

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 385 de Encargada Departamento de Salud de fecha 15 de diciembre de 2021, por medio del que se solicita se proceda a la "LICITACIÓN DE CARPAS IMPERMEABLES PARA VACUNATORIO", acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 07 de diciembre 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$13.566.000.-IVA incluido;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, **determinándose en 5 días el plazo** en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", **la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;**

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases "LICITACION DE CARPAS IMPERMEABLES PARA VACUNATORIO", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Encargada Departamento de Salud o quien designe.
 - Encargado Oficina de Compras y Contrataciones Públicas o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Encargada Departamento de Salud o quien designe.
 - Encargado Oficina de Compras y Contrataciones Públicas o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Administración y Finanzas.
 - 4.- Salud.
 - 5.- Oficina de Compras y Contrataciones Públicas.
 - 6.- Transparencia.
 - 7.- Licitaciones.
- MCP/YGS/MBC/vpv.-